SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS; AÑO DE MIL SETECIENTOS I NVEVE.

Al gremio mayor de mercaderes de los excesos de los derechos de el alcauala

Almen; del gremio mayor de mercaderes, Diziendo q hauiendose
Corrido en a Vendaim la Venta del alcauala que toca pagar el do
gremio en este presente año, se a hecho postura, a ni gozazion de la Venta
dorg. en treinta y zinco mill R.s, Siendo así, que de quarenta años
a esta parte, sin embargo de estar el comercio mas de embarazado
Corriente, lo mas que se a dado por dha Venta son Veinte y quatro m.l pes
y Quizientos R.s, Cuya nouedad de exzeso, es prezio se caiga en aum.
de los prezios en las Ropas, y es Juzio a Spu.s, Por lo qual se recurren ala
proteccion de esta Ziudad, para que se ynterponga Con los interesados en
las Ventas, o, personas sin puesta para el exozeio de la pusa, a fin de que se
modere, y Corra como los años antezedentes = Y la Ziudad hauien
dolo oydo. Stop, al Correg.or que como Padre de esta Republica, haga por el
gremio los buenos Oziios que es propio del zelo de Sim.s, Cuidando lo
oydo. Dijo se alegrara ser interesado, para seruir a esta Ziud, Como tan
Justamente lo tiene merezido en el seru.o de Dios Mag.d, Porque en.to
estubiese de su parte Concurrira Con muy buena voluntad =
Por D.n Antonio de Roda Romas y Saltero Cau.r del horden de San
tiago Reg.or de esta Ziudad y Comisario de la Junta de Gra.s Que quenta
a la Ziudad que el Jueuemente de el Sr. D.n Juan Tizon Reg.or y demas Cau.res de dha
horden y Capitan de una de las dos Compañias de Jauallos de la
Colla de esta Ziudad, se a llaba cas.a; Y Conuiniendo a la persona que
ynterin, que el M. (D.ios) probee otra Capitania, y lo mucho que ynporta
al R.l seru.o, de Jantar las oras, respecto de la guarn.on que el dos Compa
nias hazen para decibir los m.s que el enemigos de esta Frontera, y
no hauiendo otra dia Vendido el Castillo de Alicante, propone a la Ziu.
y tal Capitan a D.n Fabrizio Tizon herm.o de dho.r D.n Jul.o Tizon, por ter
pers.a En quien Concurren las prendas partes y calidades que para
el seru.o de Dios Mag.d se requieren, y por th.e a D.n Julxenzio Artiaga
y por alferez a Pedro Ros = Y la Ziudad hauiendolo oydo, y loado pro
pto que son los nombra por tales Capitan, th.e y Alferez, Interin que
el Mag.d, Probee estas plazas, haziendoseles notorio para el Cam
plimiento de su obligazion, y que estan hauidos y tenidos, y que entreguen
Copia de la lista de soldados de que se compone la Compañia, para el Conbe
niente, y para el Cau.do que se viene se traiga razon de con la tra am
dha, y para el Cau.do D.n Franz.co Molinaza Almela Caud del horden
nia de que es Capitan el Sr. Tial, Con expresion de las plazas de que se
de Santiago, falta algun oficial, Con expresion de las plazas de que se
Compone =

Al gremio mayor de mercaderes de los excesos de los derechos de el alcauala

Capitan de una Colla de la Colla en lug.r del D.n Fabrizio Tizon su hermano =

Th.e D.n Julxenzio Artiaga =

Alferez Pedro Ros =

Ziudad Acuerda que los Cau.s hazedores de Carnes hagan reconozer las que
se traxeren y la Cuenonendo de calidad no se permita su venta, Procurando que se
sematen sean los mejores; Denunziando los ganados que no estubieren resitados